

RESOLUCIÓN N° 268 -2025-DGA-CR

Lima, **04 AGO. 2025**

VISTOS:

El Informe N° 192-2025/AEC-OPC-OM-CR del Área de Educación Ciudadana; el Oficio N° 4165-2025-OPC-OM-CR de la Oficina de Participación Ciudadana; el Informe N° 1390-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto; el Informe N° 0362-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 192-2025/AEC-OPC-OM-CR del 25 de julio de 2025, el Área de Educación Ciudadana informó a la Oficina de Participación Ciudadana del Congreso de la República que en el marco de las actividades a realizarse en el "Plenario Regional de Apurímac - Programa Parlamento Mujer", a realizarse los días 21 y 22 de agosto del 2025, se solicita la asignación de recursos para la adquisición de coffee break y almuerzos para la atención a los ciudadanos que participarán en el mencionado evento. Asimismo, indica que el servidor que estará a cargo de la recepción del presupuesto y de ejecutar los gastos con cargo a rendir cuentas será el servidor **JOSÉ GREGORIO PORTILLA CARRASCO**, identificado con **DNI 17606573**.

Que, a través del Registro Único N° 1990030 el Oficial Mayor del Congreso de la República, autoriza la participación para el mencionado evento a realizarse los días 21 al 22 de agosto de 2025; y con el fin de cumplir con el compromiso establecido, se disponga la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas, por el importe de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) para la adquisición de coffee break y almuerzos necesarios para el evento, denominado "Plenario Regional de Apurímac - Programa Parlamento Mujer", a realizarse los días 21 y 22 de agosto del 2025.

Que, mediante el Informe N° 0362-2025-OPPM-OM-CR del 30 de julio de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica que hace suyo el Informe N° 1390-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto, mediante el cual se confirma la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), para cubrir los gastos de la adquisición de coffee break y almuerzos necesarios para el evento denominado "Plenario Regional de Apurímac - Programa Parlamento Mujer", a realizarse los días 21 y 22 de agosto del 2025.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la institución, estos consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.



Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante resolución del director general de administración, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de estas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la autorización de la Oficialía Mayor, la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

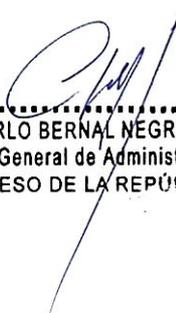
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), que servirán para cubrir los gastos de la adquisición de coffee break y almuerzos necesarios para el evento, denominado "Plenario Regional de Apurímac - Programa Parlamento Mujer", a realizarse los días 21 y 22 de agosto del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como responsable al servidor **JOSÉ GREGORIO PORTILLA CARRASCO**, identificado con DNI **17606573**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO. - La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y su modificatoria.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

